



Mensaje Fin de Año

Estimados destinatarios de este Boletín

En el cercano final del 2020 la Academia Nacional de Veterinaria quiere hacer llegar, por mi intermedio, un fraterno saludo a la colectividad veterinaria y a todos los que, de un modo u otro, desarrollan actividades vinculadas al quehacer de nuestra profesión. Sabiendo que las fortalezas surgen de la cooperación, hemos renovado y estrechado vínculos con otros protagonistas, nacionales e internacionales, cuyas áreas de competencia están inmersas en el concepto de "*Una sola salud*" (humana, animal y ambiental), en aras de una actividad mancomunada y solidaria en pro de la búsqueda de soluciones a los problemas presentes en nuestras sociedades. Así, hemos fortalecido nuestra relación, entre otras, con la Sociedad de Medicina Veterinaria, la Facultad de Veterinaria, la Academia Nacional de Medicina, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y las Academias de Veterinaria Iberoamericanas.

En este año y a pesar de las restricciones y el confinamiento voluntario, la ANV quiso aumentar su presencia en la sociedad, llegando con su opinión a las autoridades nacionales, instituciones, colectivos y organizaciones sociales. Este Boletín y nuestra voz en una audición radial son dos de las formas de avanzar hacia ese objetivo.

Gracias a la ciencia se vislumbra una gran luz al final del túnel pandémico, por la aparición de varias vacunas con alta efectividad y seguridad. Tengo la esperanza y el convencimiento que la sociedad uruguaya va a actuar con responsabilidad y se vacunará masivamente, comprendiendo que es la única forma de salir rápidamente de esta situación que nos afecta a todos y que nos permitirá retomar el camino de la libertad y la normalidad de las que gozábamos al comienzo del año que finaliza.

Quiero dejarles nuestros más sinceros deseos que el cierre del año los encuentre con la satisfacción de haber cumplido alguno de vuestros objetivos y que encaremos el 2021 con esperanzas y ánimos renovados.

Acad. Dr. Alberto Cirio
Presidente ANV



Opinión

Tenencia responsable y medidas para el control de perros potencialmente peligrosos (PPP)

Los integrantes de la Academia Nacional de Veterinaria entienden que es su primerísimo deber, en primer lugar, como seres humanos y en segundo lugar como profesionales veterinarios, el exigir una urgente solución a la grave problemática de los reiterados ataques de perros con consecuencias graves y a veces letales.

El proceso de elaboración de la actual *Ley de protección, bienestar y tenencia de animales* (Ley 18.471 del 23/03/2009, reglamentada por el Decreto N° 62/014 del 14/03/2014) que se ocupa de esta temática, se basa en una iniciativa originalmente presentada por la Academia Nacional de Veterinaria, conjuntamente con la Facultad de Veterinaria y la Sociedad de Medicina Veterinaria, en abril de 1988. Se creó una Comisión con el cometido de analizar los proyectos de ley que sobre la temática estaban en la órbita del Poder Legislativo. Dicha Comisión realizó un informe negativo sobre muchos puntos de los referidos proyectos y procedió a elaborar un proyecto que tuvo la aprobación de las tres Instituciones que la integraban. Esta nueva propuesta, luego de muchos vaivenes y algunas adecuaciones, se transformó en la actual ley. En ésta y su reglamentación se encuentran normativas generales y específicas aplicables a esta problemática, como ser:

Artículo 10

Sin perjuicio de lo que disponen las normas jurídicas especiales relacionadas con el tema, se establece:

A) Que los propietarios o tenedores a cualquier título de perros de razas potencialmente peligrosas o entrenados con fines de defensa y protección personal o de bienes, y preparados para el ataque, deberán tomar las precauciones necesarias que disminuyan el riesgo de accidentes por mordeduras y de transmisión de enfermedades, así como el ataque a otros animales.

B) Tanto en la vía pública como en los lugares donde habitan dichos animales, las personas indicadas en el literal A) deberán adoptar rigurosas medidas de seguridad en el sentido referido, quedando comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 16.088, de 25 de octubre de 1989, y las reglamentaciones del Poder Ejecutivo.

C) El uso de bozal, collar y correa de seguridad usada correctamente, serán condiciones necesarias para la permanencia y movilidad de dichos animales en la vía pública, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones previstas en la reglamentación.

Título III

Normas especiales para la tenencia de perros potencialmente peligrosos

Artículo 31

A partir de la aprobación de la presente reglamentación, los interesados en tener caninos entrenados para ataque, cualquiera sea su raza o porte, deberán tramitar previamente... (ante las comisiones competentes)... la autorización correspondiente, la que será otorgada a quienes aprueben el curso que a tales efectos se implementará.



A los efectos de contribuir mediante el aporte de insumos a la solución de esta problemática, presentamos información procedente de algunas normativas internacionales a las que pudimos acceder, relativas a la tenencia de razas consideradas, por su tamaño, agresividad y potencia de la mordida, como potencialmente peligrosas.

a) Doce países o regiones prohíben criar estas razas, principalmente rottweiler, pit-bull, fila y sus cruza, entre otros (Israel, Francia, Ecuador, Venezuela, Noruega, Gibraltar, Suecia, Islandia, Dinamarca, Polonia, Rumania, Malta).

b) Diez países o regiones, sin prohibir ninguna raza, poseen una legislación que impone rigurosos requisitos para la tenencia de razas potencialmente peligrosas, que incluyen, entre otras, las tres mencionadas en el ítem a). (Estados Unidos, Francia, Bélgica, Alemania, Irlanda, Gran Bretaña, Italia, Suiza, España, Argentina). Entre las obligaciones de los propietarios figuran las siguientes:

- propietarios registrados con su perro y con permiso de tenencia
- animales identificados mediante microchips
- prohibición de acceder a lugares públicos y de permanecer en los lugares comunes de inmuebles colectivos
- machos y hembras deben ser castrados
- usar bozal y correa en la vía pública, guiados por una persona mayor (correa o cadena de menos de 2 m de longitud, bozal homologado y adecuado para su raza)
- los propietarios no pueden ser menores, mayores bajo tutela o con antecedentes por delitos o violencia, así como no deben presentar sanciones previas por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
- formación obligatoria teórica (4 horas) antes de la compra y curso práctico obligatorio (mínimo 4 horas) dentro del año después de la compra. Se imparten nociones de base sobre el control de su animal en situaciones cotidianas, sobre su educación, sobre las actitudes frente a eventuales problemas de comportamiento del perro y sobre la identificación de situaciones de riesgo y como evitarlas
- adiestramiento especial para el animal mediante expertos debidamente acreditados
- certificado de aptitud psicológica
- acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales
- creación de un Registro de Propietarios de Caninos Potencialmente Peligrosos, donde figurarán los datos personales, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo. Se provee a los propietarios con un instructivo de crianza y prevención en el cual habrán de constar, al menos, las obligaciones a las que se refiere la ley, las medidas precautorias y de seguridad a adoptar en las viviendas donde alberguen a los animales y las formas de adiestramiento que requieren estas razas.

La inobservancia de las disposiciones establecidas es sancionada con multas que varían entre 100 y 18000 dólares o euros según los países. En algunos casos la reincidencia es sancionada con el doble del máximo de la multa y hasta penas de 6 meses de prisión, sin perjuicio de que las autoridades puedan secuestrar al perro mientras el infractor no diere cumplimiento a la pena.



En base a lo expuesto, a la experiencia internacional y al gran número de accidentes provocados por estas razas en nuestro país, con lesiones graves, incluso la muerte y sobre todo en niños, la Academia Nacional de Veterinaria expresa:

1) La legislación existente en nuestro país, que consideramos contiene algunas herramientas capaces de minimizar esta problemática, será totalmente inefectiva si no se instrumentan tres condiciones fundamentales:

- el compromiso real de las autoridades y comisiones competentes de llevar a cabo una **supervisión y control permanentes y efectivos de su cumplimiento**.
- lograr la **toma de conciencia de los propietarios** acerca de la necesidad de cumplir con la reglamentación, mediante difusión y educación de la población al respecto.
- lograr la **efectiva aplicación de las sanciones** previstas en la ley, por inobservancia de lo en ella estipulado.

2) Es necesario crear un "**Registro de Propietarios de Caninos Potencialmente Peligrosos**", a efectos de que quienes posean actualmente un animal de estas características, detallen sus datos personales, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo. Se aspira así a concientizar a los propietarios de estos perros acerca de los cuidados a tener en cuenta. En ese sentido, se proveerá a los tenedores de un instructivo de crianza y prevención en el cual habrán de constar las obligaciones a las que se refiere la ley, las medidas precautorias y de seguridad a adoptar en las viviendas donde se alberguen los animales y las formas de adiestramiento que estos requieren.

3) Proceder **mediante la implantación de chips en el animal**, a la identificación del perro PPP y de su dueño (además de otras informaciones sanitarias), de forma que ambos sean rápidamente localizables.

4) Debe instrumentarse, de ahora en adelante, **la restricción progresiva de algunas de las razas consideradas potencialmente peligrosas**, mediante la prohibición de la importación de sementales o de semen, de su comercialización y de la introducción en el país de los PPP. Para los animales ya existentes, establecer la obligatoriedad de castración de machos y hembras (certificada por un profesional veterinario), de la obtención de un permiso de tenencia por parte del propietario, de la prohibición de permanencia del animal en los lugares comunes de los inmuebles colectivos, además de la aplicación efectiva de las medidas contenidas en nuestra legislación y de algunas de las medidas complementarias indicadas en el inciso b). A título de ejemplo, las estadísticas internacionales indican que las razas pitbull, rottweiler, fila brasilero y sus cruza, comunes hoy en Uruguay, se encuentran entre las más peligrosas, figurando entre las principales responsables de ataques a humanos (ver <https://www.msn.com/es-ar/noticias/...un...perro...perro.../ss-BBrXT7P> y www.doogweb.es/estadistica-de-mordeduras-mortales-en-estados-unidos/). En Estados Unidos los pitbulls causan el 60 por ciento de las mordeduras con resultado de muerte, cuando son solo el 5 por ciento del total de perros censados.

5) Al igual que en muchos países donde este grave problema está bastante controlado, es imprescindible la **obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil para los tenedores de razas PPP**, entre estas pitbull, rottweiler, fila brasilero y sus cruza. Según un estudio llevado a cabo recientemente en Montevideo (Damián J.P., Ruiz P., Belino M. y Rijo R.,



Etología Clínica y Agresividad Canina en Montevideo: Implicancia de las Razas y el Sexo, Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento, Vol 3 (2), pp 19-28, 2011), se concluye que "la raza Rotweiler y el Cimarrón uruguayo, ocuparon significativamente el primer y tercer lugar en el factor de riesgo de agresividad asociado a la raza. Este el primer trabajo descriptivo sobre problemas de comportamiento canino y agresividad en Montevideo, donde además se muestra la implicancia de la raza Cimarrón uruguayo en la agresividad". Sobre la base de este estudio, proponemos también la obligatoriedad de este seguro para los propietarios de perros cimarrones.

6) Para otras razas y sus cruzas, que también se incluyen en los estándares internacionales de las PPP (doberman, ovejero alemán, mastín napolitano, staffordshire y similares), **deben aplicarse las medidas contenidas en nuestra legislación** así como algunas de las normativas internacionales indicadas.

La Academia Nacional de Veterinaria está convencida de que, mediante la ejecución y fiscalización de estas seis medidas por parte de las autoridades competentes, el trágico saldo casi cotidiano de agresiones, accidentes, mutilaciones y muertes ocasionados por nuestros inimputables PPP, se verá drásticamente reducido, en beneficio de la vida, la integridad y la seguridad de nuestros conciudadanos, y también del bienestar y la protección de nuestras mascotas.

Aprobado en Sesión Ordinaria ANV - 11 de marzo de 2019



Información

Premios Academia Nacional de Veterinaria – MEC 2020

La Academia Nacional de Veterinaria, reunida en sesión plenaria el día de la fecha, aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Premios sobre las distinciones a otorgar en el marco del llamado a concurso del año 2020, cuyo texto se indica a continuación.

Los integrantes de la Comisión de Premios de la Academia, Académicos Cecilia Cajarville, Jacqueline Maisonnave, Daniel Cavestany, Pablo Zunino, Rodolfo Rivero, José Luis Roca y Alberto Cirio, informan de los pasos seguidos para establecer premios y mención del presente año, en los rubros Tesis de Maestrías y Tesis de Doctorados obtenidos en el Programa de Posgrado-Facultad de Veterinaria.

Se recibieron un total de 3 doctorados y 9 maestrías. En la evaluación de las maestrías no participó la Acad. Jacqueline Maisonnave y en la de los doctorados el Acad. Pablo Zunino, por tener ambos vinculación con los postulantes.

Para la evaluación de los trabajos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Para las maestrías:

- planteo del problema (objetivos, hipótesis), metodología
- originalidad y grado de avance del conocimiento
- pertinencia e impacto para las ciencias veterinarias
- rol del laboratorio uruguayo
- discusión, presentación, coherencia, claridad
- existencia de trabajos publicados
- perspectivas

Para los doctorados:

- originalidad y grado de avance del conocimiento
- pertinencia e impacto de la temática y los resultados para las ciencias veterinarias
- prestigio internacional de la revista en que fueron publicados los trabajos y primer autor
- participación del laboratorio uruguayo en la concepción y el desarrollo del trabajo
- la complejidad y originalidad de las propuestas, su diseño, el abordaje experimental y la metodología utilizada
- perspectivas

En base a lo que antecede presentamos a consideración de la asamblea de la Academia nuestra propuesta para dos premios y una mención.

Premio “Doctorados”

Caroline da Silva Silveira

Enfermedades infecciosas que causan abortos en bovinos con enfoque en rodeos lecheros de Uruguay

Se trata de un trabajo de alta calidad, con una hipótesis central bien fundamentada en la revisión bibliográfica. Ha sido enteramente realizado en Uruguay, principalmente en la región



lechera del Litoral y del Sur. Las enfermedades reproductivas del ganado que causan infertilidad y aborto son una de las principales responsables de los perjuicios económicos del sector lácteo. El objetivo de este trabajo fue estudiar, a nivel poblacional, las causas de abortos en rodeos lecheros del Uruguay, concretamente la neosporosis, la leptospirosis, la campilobacteriosis, la tricomoniasis y la diarrea viral bovina, mediante técnicas directas e indirectas utilizadas en el abordaje diagnóstico de enfermedades infecciosas abortivas. Este trabajo avanza en la investigación y estudio de prevalencia de causas de abortos en el país, desarrollando diversas técnicas, con puesta a punto y validación de las mismas. El desarrollo del mismo es de pertinencia para las Ciencias Veterinarias y generan información científica de calidad. La tesis generó cinco trabajos originales, cuatro de ellos ya publicados en revistas arbitradas nacionales e internacionales. El texto es concreto, claro, está muy bien escrito y organizado. Por estas razones la Comisión de Premios considera que el presente trabajo de doctorado merece el Premio de la Academia Nacional de Veterinaria 2020.

<http://www.academiadeveterinaria.uy/5308-2/>

Premio “Maestrías”

Laureana De Brun

Análisis longitudinal del virus de la Leucosis bovina enzoótica (BLV) en vaquillonas Holando infectadas naturalmente e impacto sobre la respuesta inmune de los animales

El trabajo trata aspectos relevantes relacionados con una de las principales virosis que afecta al ganado lechero en Uruguay. El objetivo del estudio fue determinar la carga proviral y analizar la variabilidad genética de bovinos infectados naturalmente con BLV, y por otro lado evaluar el impacto de la infección frente a las inmunizaciones contra *Clostridium perfringens* y el Virus de la Fiebre Aftosa, en vaquillonas Holando infectadas naturalmente. Se abordan temas novedosos empleando diversas aproximaciones experimentales, generando resultados de impacto acerca de la evolución de la carga viral y la caracterización genética del virus. Además, en el estudio se llega a constatar que bovinos infectados con BLV presentan una respuesta significativamente menor en los títulos de inmunoglobulinas contra el virus de la Fiebre Aftosa. En conjunto, los resultados obtenidos aportan conocimiento original con valor potencial para el diseño de estrategias de control de la enfermedad. En base a estas consideraciones se entiende que el presente trabajo merece el Premio de la Academia Nacional de Veterinaria 2020 a la mejor de Tesis de Maestría realizada en el marco del Programa de Posgrados de la Facultad de Veterinaria.

<http://www.academiadeveterinaria.uy/5305-2/>

Mención “Maestrías”

Valentina Macchi

Estudio epidemiológico de la neosporosis bovina del rodeo lechero en Uruguay

La tesis se basó en un estudio dirigido a determinar la seroprevalencia de *Neospora caninum* en los rebaños bovinos lecheros del Uruguay y a buscar la existencia de posibles factores asociados a esta enfermedad. El trabajo tuvo por objetivo actualizar los datos de seroprevalencia en los rebaños de bovinos lecheros del Uruguay, con un diseño de muestreo que permitiese extrapolar los resultados a todo el territorio nacional, dado que los últimos estudios datan de hace



más de 10 años. Además, se contó con los resultados de seroprevalencia en cada predio, de diarrea viral bovina, leucosis bovina enzootica y rinotraqueitis infecciosa bovina. La serología para *Neospora caninum*, se determinó por medio de la prueba ELISA indirecto (kit comercial) en un total de 4.223 bovinos. Para determinar los factores asociados a los seropositivos se consideró como caso a todos los predios con seroprevalencias intraprediales superiores a 20%. Este estudio concluyó que, si bien la seroprevalencia individual se ha mantenido estable con los años, hay una alta difusión del agente en los rebaños lecheros del país. Los resultados mostraron evidencias novedosas en cuanto a que el número de perros en los predios lecheros está asociado a los niveles de infección; por cada perro adicional presente en el predio el riesgo de tener seroprevalencias superiores a 20% aumentaba 1,43 veces. Por lo antedicho, se considera al trabajo merecedor de una Mención de la Academia Nacional de Veterinaria 2020, en el marco de las tesis de Maestría realizadas en el Programa de Posgrado de la Facultad de Veterinaria.

<http://www.academiadeveterinaria.uy/5302-2/>

Atento a estas consideraciones, la Comisión de Premios entiende que los trabajos indicados merecen distinguirse, en el marco de los Premios 2020 otorgados por la Academia Nacional de Veterinaria.

Acad. Dr. Alberto Cirio
Presidente ANV

Acad. Dr. Francisco Muzio
Secretario General ANV



Información

Consideraciones sobre la importancia de los animales en referencia a la pandemia COVID-19*

El presente texto intenta hacer un resumen de la información presentada a nivel internacional en relación a la implicancia de los animales con la pandemia COVID-19. La información es muy preliminar y no se puede llegar todavía a conclusiones firmes. A los efectos de una primera interpretación, se detallarán los hechos más impactantes, así como los más recientes.

"Hay numerosas evidencias que el COVID-19 **no se transmite del animal al humano**, en realidad es una *zoonosis inversa*, de humanos a animales", mencionó el Dr. Michael Lappin (el 29/9/2020), Presidente del Comité One-Health de la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA) (1,2). El Dr. José Manuel Bautista, miembro de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, en su conferencia del 23/11/2020 "*Cooperación diagnóstica de emergencia en la pandemia COVID-19, Facultad de Veterinaria de Madrid*", confirmó que **no hay transmisión de animales a hombres salvo en los visones**, presentando la siguiente tabla:

Infectividad de SARS-CoV-2 en animales

Especies	Infección	Susceptibilidad	Clínica	Transmisión
Perro	Natural/Experimental	Baja	No	No
Gato	Natural/Experimental	Alta	Sí (heterogéneo)	Sí (entre animales)
Tigre y león	Natural	Alta	Si	Sí (entre animales)
Hurón	Experimental	Alta	No	Sí (entre animales)
Visón	Natural	Alta	Si	Sí (entre animales y a humanos*)
Murciélago de fruta	Experimental	Alta	No	Sí (entre animales)
Hámster	Experimental	Alta	Sí (heterogéneo)	Sí (entre animales)
Macacos	Experimental	Alta	Sí	Sí

*Un cuidador contagió a los visones y luego el virus infectando otros visones acumuló mutaciones y lo transmitió al humano.

El Center for Disease Control sugiere que, dado que los contagios se dan de humanos a mascotas, si un miembro de la familia da positivo a COVID, es mejor que no esté muy cerca de las mascotas de la casa (1). Los visones se contagiaron tras la exposición a personas infectadas, pero también **pueden actuar como reservorio del SARS-CoV-2**, transmitiendo el virus entre ellos y a los humanos (3). La Agencia de Salud de la Unión Europea advirtió el 14 de noviembre 2020, que "la mutación del COVID-19 procedente de visones **sería** más mortal y **podría alterar el desarrollo de las vacunas en proceso**", al señalar que en Dinamarca 214 personas ya han contraído cepas del nuevo coronavirus relacionadas con el visón. El 8/11/20 la ONU ha informado que, de esas 214 personas, 12 **presentaban una variante única y diferente a las hasta ahora registradas**. Con



una actual segunda ola en Europa, el foco ahora está puesto en Dinamarca. Los científicos descubrieron que existe un tipo de transmisión de COVID-19 entre las poblaciones de [visones](#), que **podría hacer que el virus mute rápidamente antes de saltar nuevamente a los humanos. Estas mutaciones conllevan el riesgo que el virus se vuelva más infeccioso, más letal** y altere el consenso en que se deberían realizar más investigaciones para poder afirmar que el virus COVID-19 luego de las mutaciones en los visones es más mortal.

“Desde abril de 2020 se han notificado infecciones en visones en Dinamarca, Italia, España, Suecia y Estados Unidos. La cantidad de infecciones que pueden ocurrir en una granja de visones implican que **el virus puede acumular mutaciones más rápidamente en los visones**”, explicó el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) (14/11/20). Se cree que esta variante, denominada ‘Grupo 5’, tiene una sensibilidad moderadamente disminuida a los anticuerpos neutralizantes tanto en visones como en humanos. El ECDC advirtió también que actualmente existe una gran incertidumbre y se requieren más investigaciones con respecto a la naturaleza de estas mutaciones y sus implicaciones para cuestiones como la eficacia de la vacuna, las reinfecciones y la propagación o gravedad del virus. No existe una convicción científica unánime sobre lo que puede ocurrir con respecto a las mutaciones del virus en los visones (4).

El 19 de noviembre del 2020, un estudio reveló que los humanos infectados con COVID-19 están transmitiendo el SARS-CoV-2 a los gatos y que estos pueden ser portadores asintomáticos para otros gatos. Estudios publicados por investigadores de la Universidad Estatal de Kansas han llegado a dos hallazgos importantes relacionados con la pandemia de COVID-19: los **gatos domésticos pueden ser portadores asintomáticos del SARS-CoV-2**, incluso felinos grandes como leones y tigres, pero **los cerdos no son susceptibles al virus** por lo que es poco probable que sean portadores importantes (5). Otras investigaciones en España sugieren que los gatos son capaces de producir sus propios anticuerpos que efectivamente neutralizan el COVID-19. El estudio surgió cuando un gato de 4 años dio positivo al virus, luego que sus dueños contrajeron la enfermedad (zoonosis inversa). Los dos gatos de la casa, desarrollaron anticuerpos neutralizantes que bloquearon virus, por lo que tenían muy baja carga viral. Se concluye que los gatos tienen respuesta inmune robusta al virus, que los protege de desarrollar síntomas. Ninguno de los gatos tenía contacto con otros gatos, y **la secuencia del virus de uno de los gatos tenía un 99.9 % de similitud con el virus de sus dueños**.

Investigaciones realizadas en Universidades de Francia, España y USA concluyen que los perros pueden contraer COVID-19 pero **no diseminan virus vivos**, tampoco mostraron signos clínicos. El estudio revela una alta prevalencia de anticuerpos contra el SARS-CoV-2 en mascotas de hogares con COVID-19 (1,2). Las Facultades de Veterinaria de Madrid (UAX) y Zaragoza (UNIZAR), realizaron un estudio en 40 caninos con neumonía, concluyendo que **“todas las RT-qPCR resultaron negativas para SARS-CoV-2”**. Sin embargo, se detectaron anticuerpos que prueban que los perros estuvieron expuestos al virus anteriormente. De la misma forma, se estudiaron también perros sanos cuyos dueños habían pasado la COVID-19 y en este grupo el número de perros con anticuerpos específicos frente al SARS-CoV-2 fue mayor (6). En USA, en una familia positiva a COVID-19 se hicieron los tests a las mascotas, dos perros y un gato, y solo un perro dio positivo (zoonosis inversa) (8). Mientras que los gatos se pueden infectar y contagiar a otros animales, los perros contraen muy raramente el virus, y no se sabe



que lo transmitan a otros perros. Se aconseja a cualquier persona con síntomas de COVID-19 o que esté en cuarentena, que no contacte con las mascotas. Si la persona no tiene síntomas, pasear al perro o pasar tiempo con las mascotas es una gran manera de mantenerse saludable (7).

En resumen, al día de hoy y a excepción de los visones, no se ha probado la transmisión del COVID-19 de otras especies animales al ser humano.

*** Resumen elaborado por la Académica Dra. Jacqueline Maisonnave**

Referencias

1. <https://www.diarioveterinario.com/t/2107064>. Un estudio muestra una circulación significativa del virus en mascotas con dueño infectado con COVID-19, 1/10/2020
2. <https://www.diarioveterinario.com/t/2101618/> covid-19-no-hay-nuevas-evidencias-transmision-animal-humano. 28/9/2020
3. <https://www.diarioveterinario.com/t/2154217/> OMS notifica 12 casos de una nueva mutación de COVID-19 ligada a los visones. Diario Veterinario 8/11/2020
4. <https://www.infobae.com/salud/ciencia/2020/11/14/la-mutacion-de-covid-19-procedente-de-visones-seria-mas-mortal-y-podria-alterar-el-desarrollo-de-las-vacunas-en-proceso/>
5. <https://www.diarioveterinario.com/t/2169265/nuevos-estudios-sobre-transmision-coronavirus-sars-cov-2-gatos-cerdos> 19/11/20
6. <https://www.diarioveterinario.com/t/2103538/nuevo-estudio-apunta-perros-pueden-contrair-covid-19-pero-no-transmitir-enfermedad>, 29/9/2020
7. <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-spain-cat/spanish-cat-tests-positive-for-coronavirus-idUSKBN22K1TK>. CORONAVIRUS UPDATES Complete coverage at CTVNews.ca/Coronavirus. Cats with COVID-19 naturally develop antibodies to fight virus, tests show. 23/9/2020
8. <https://www.diarioveterinario.com/t/1942836/detectan-positivo-coronavirus-perro-eeuu> 29/4/2020



Cultura

Aportes “Extracurriculares”

En la presente sección, la Academia Nacional de Veterinaria intenta abrir un espacio donde se descubra los perfiles de la profesión que contribuyen en el vasto acervo de la cultura de nuestro país.

En ese sentido, y a los efectos de iniciar este amplio camino, es que se ofrece la contribución de dos colegas que incursionan de dos diferentes maneras (dibujo e investigación) en representar parte de una estructura pasada de los campos, donde se radica la ganadería.

Invitamos a quienes entiendan que pueden contribuir en esta sección, envíen sus aportes, por lo que estaremos muy agradecidos.

1.- Taperas, Cercos, Mangueras - Dibujos (Silvia de Palleja Taberne)

2.- “Corrales de piedra: últimos y silenciosos testigos de los inicios de la ganadería en el Uruguay” (Ricardo Sienna)

<http://www.academiadeveterinaria.uy/perfiles-profesi...xtracurriculares/>

Taperas, Cercos y Mangueras - Dibujos



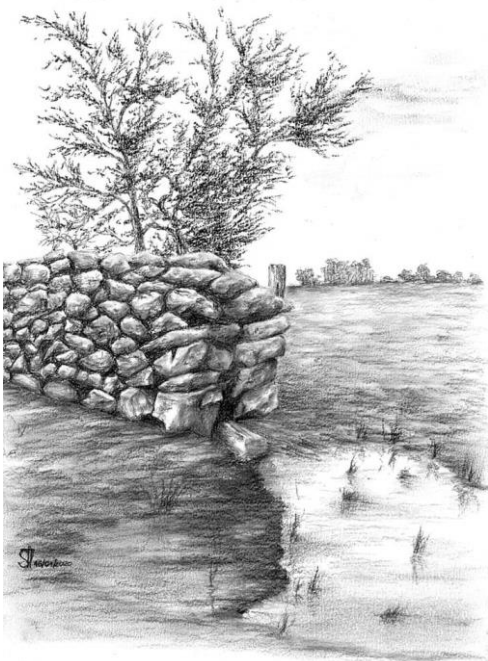
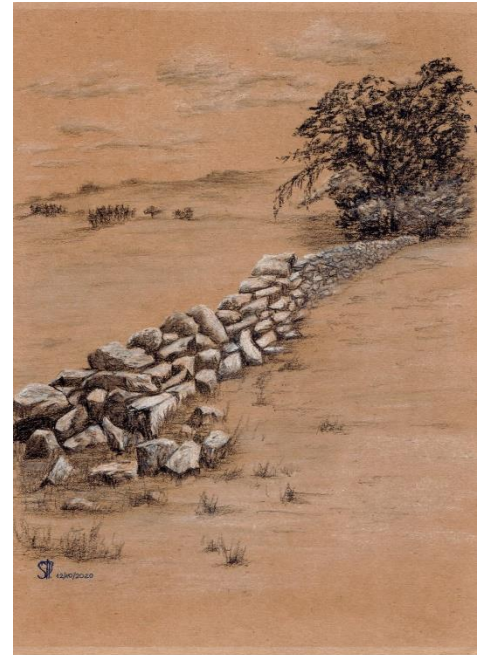
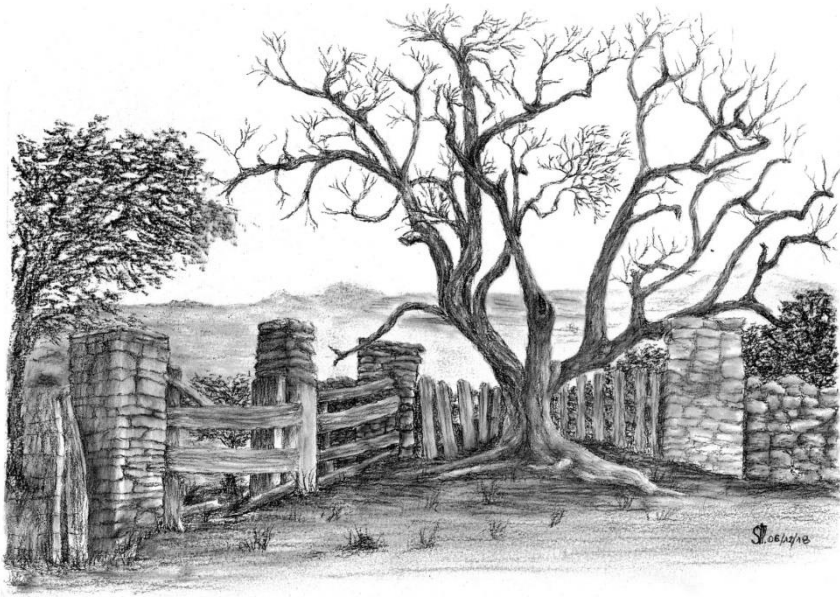
Para el diccionario RAE “tapera” es una habitación ruinoso y abandonada. Para mí es un desafío a la imaginación y una oportunidad para conservar, al menos en una representación, esas evidencias históricas que poco a poco van desapareciendo absorbidas por la naturaleza. Los campos cambian de dueños, de sistemas de explotación, y lo que alguna vez fue vivienda, se vuelve tapera, las aves siembran semillas y los higuerones, talas o coronillas conquistan nuevo hábitat. Con el paso de los años las piedras, ladrillos y adobe se integran al paisaje, y solo

queda un “fantasma” de la construcción, un grupo de árboles nativos en formación rectangular, un claro rodeado de virarós, ombúes, algunos frutales, a veces montones de piedras... Los cercos y mangueras de piedra son ejemplo de taperas, pero, a diferencia de esas viviendas que se abandonaron, estos se usan, se reparan, se reforman, mantienen su función.

Me han atraído siempre las ruinas, las piedras, los árboles añosos, cuando me gustan o me transmiten algo, dibujarlos es un modo de expresarlo. He dibujado ocasionalmente desde que recuerdo, pero hace unos 5 años comencé a hacerlo con más frecuencia, retomé las carbonillas, me surtí de materiales, y agregué el dibujo a mis actividades cotidianas, hasta que en 2018 la jubilación me liberó de horarios, me apropié de mi tiempo y lo destiné a hacer lo que disfruto. La formalidad de mis conocimientos artísticos no supera el nivel secundario básico, casi todo lo que surge de mis lápices forma parte de la experimentación, por lo que no me considero artista, solo atrevida.

Silvia de Palleja Taberne

Foto: representación de una tapera ubicada en Ruta 98, Treinta y Tres. Técnica: carbonilla.



“Corrales de piedra: últimos y silenciosos testigos de los inicios de la ganadería en el Uruguay”

Dr. Ricardo Sienna

El autor es responsable del proyecto de Investigación histórica “Relevamiento y caracterización de mangueras y cercos de piedra construidos durante las primeras etapas de la ganadería en el Uruguay”. Dicho proyecto cuenta, entre otros, con el auspicio del Ministerio de Turismo, Deporte y Juventud, el Museo Histórico Nacional, Asociación y Federación Rural del Uruguay, Sociedad Uruguaya de Turismo Rural, Facultad de Veterinaria, Academia y Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.



Típico corral de piedra seca junto a unas taperas en serranías del departamento de Lavalleja

.....

La importancia de la ganadería para el Uruguay constituye una realidad indiscutible, que ha definido no solo la economía del país, sino también su identidad cultural. La continua despoblación de la campaña y creciente urbanización de la población, ha determinado un desconocimiento creciente de la evolución y desarrollo de su producción pecuaria. No solo el público en general, sino también muchos profesionales veterinarios que desarrollan sus actividades en el propio medio rural, desconocen muchos aspectos de la evolución de su ganadería bovina.

El arribo de los primeros bovinos a la Banda Oriental.

Cuando Colón arribó al continente americano sorprendió a los españoles la ausencia de animales domésticos formaban parte de su vida cotidiana en el viejo mundo, incluyendo entre ellos a los equinos, bovinos, ovinos y caprinos. Como consecuencia de ello todas estas especies



fueron introducidas por los conquistadores, quienes las fueron difundiendo progresivamente en sus crecientes dominios.

Desde la escuela todos los uruguayos han aprendido que Hernando Arias de Saavedra, conocido como Hernandarias, fue quien introdujo los primeros bovinos en el actual territorio nacional, cruzando los animales en balsas a través del río Uruguay. Sin embargo, en general se desconoce la fecha y el lugar dónde fueron desembarcados. El propio Hernandarias dio detalles de ello textualmente en 1627 al expresar *“habrá 17 años, más o menos, siendo Gobernador Don Diego Martín Negrón me hizo merced de dos islas en el río Uruguay arriba de San Salvador y enfrente del río Negro cercadas de agua y en el mismo año (1611) eché en una de las islas cantidad de ganado vacuno y habrá 10 años (1617), eché otras cincuenta cabezas...”*

Las dos islas que refiere Hernandarias son la isla de Lobos y la del Vizcaíno, localizadas sobre la margen derecha de la desembocadura del río Negro, en el actual departamento de Río Negro. Hernandarias posee una estatua próxima al puerto de Montevideo, lugar que nunca pisó, así como también en la margen del Arroyo de las Vacas, dónde nunca desembarcó ninguna.

Suele también resultar desconocido que el mayor número de cabezas bovinas años más tarde desde el norte, migrando desde las estancias de los pueblos de las Misiones Jesuíticas, abandonadas por los continuos ataques que efectuaban los bandeirantes procedentes de San Pablo entre los años 1636 y 1639. Debe destacarse que los 7 pueblos de las Misiones Orientales del Uruguay, ubicados actualmente en territorio brasilero, eran requeridos por Artigas en sus famosas Instrucciones de 1813. La importancia de esos pueblos en la difusión de la ganadería y su posterior presencia con numerosas estancias y puestos al norte del río Negro, resulta una realidad desconocida para la mayoría de nuestra población. Ello puede ser consecuencia de posturas anticlericales imperantes a inicios del siglo XX, ocultando la importante influencia de los jesuitas y de sus indios guaraníes sobre las costumbres y toponimia de su zona de influencia.

Partiendo de la base que a partir de ambas poblaciones de ganado, tanto hernandariano como misionero, en un clima templado con abundantes pastizales y fuentes de agua, su número de cabezas aumento muy rápidamente. Al respecto debe considerarse que en el territorio no existían poblaciones de importancia, ya que recién en 1680 los portugueses fundaron Colonia del Sacramento y en 1724 los españoles se radicaron en Montevideo.

Durante décadas los ganados vagaban libremente por la región, haciéndose salvajes o cimarrones, alcanzando la cifra de varios millones de cabezas concentradas en las cuencas de los ríos Cebollatí y Tacuarí, conformando la famosa “Vaquería del Mar”.

La “Vaquería del Mar” constituyó una gran reserva de animales para los Pueblos Misioneros, los cuales realizaron muchas tropeadas, desde el este de nuestro país hasta sus poblaciones ubicadas en el alto Uruguay. Esa riqueza en ganado permaneció por años desconocida para españoles y europeos en general, pero al ser descubierta fue objeto de frecuentes incursiones destinadas a la obtención de cueros, material de alto valor en esas épocas. Crecientes partidas de faeneros ingresaban autorizadas por el gobierno de Buenos Aires para hacer “corambre” en la banda oriental, como también lo hacían furtivamente portugueses y piratas. La caza indiscriminada del ganado hizo mermar progresivamente su población, motivando a los pueblos de las Misiones a conformar una nueva reserva.

Fue así que en el año 1705 se efectuó lo que se ha considerado como la *“mayor tropeada de la historia”*, transportando por tierra más de 420.000 bovinos. El traslado de tan enorme número de animales, distribuido en 14 tropas independientes, requirió de la participación de más de 1.000



vaqueros tapes (indios guaraníes cristianizados), muy diestros en el manejo del ganado. Estos animales fueron arreados por tierra misioneras ubicadas en el planalto riograndense, para conformar allí la “Vaquería de los Pinares”, luego de recorrer más de 200 leguas.

La contención del ganado en las primeras estancias.

Con la fundación de Montevideo se inicia el proceso de colonización española en la Banda Oriental. Comienzan los repartos de tierra, distribuyéndose entre los primeros pobladores “suertes de chacaras” y “suertes de estancia”, con el objetivo de radicar colonos que trabajaran y explotaran las riquezas naturales.

De tal forma, y de manera totalmente distinta a la ocurrida en otras regiones, el ingreso del ganado precedió al de los colonizadores en más de un siglo. Es justamente en las estancias dónde se va a concretar el proceso de cría de bovinos, con un sentido productivo y no meramente expoliatorio, requiriendo para ello “amansar” a los animales, manteniéndolos en áreas reducidas y delimitadas. Ello constituía un requisito básico para una explotación racional, que hacía posible tener el control de los rodeos. Para ello era necesario disponer de barreras que impidieran su libre movimiento en los campos, pasando así de su condición de cimarrón al de manso o acquerenciado.

En un principio los accidentes geográficos naturales fueron las barreras utilizadas y, para ello, se emplearon especialmente las “rinconadas” de ríos y arroyos caudalosos. Por tal motivo, las suertes de estancias que se asignaban a los pobladores se delimitaban, en ese entonces, en base a dichas barreras naturales.

Sin embargo, las rinconadas eran insuficientes para asegurar la permanencia y un adecuado manejo del ganado, por lo que se debió recurrir a la instalación de barreras artificiales que aseguraran el cierre de las propiedades. Con tal finalidad, se emplearon variados procedimientos, desde la excavación de zanjas hasta la implantación de “cercos vivos”, en base a árboles, palmeras, tunas, etc. Corrales pequeños eran necesarios para mantener caballos, lecheras y bueyes próximos a los ranchos, mientras que los de mayores dimensiones resultaron imprescindibles para el manejo del ganado, y especialmente para realizar las tareas de castración y yerra.

Muchos de los corrales se construyeron con madera dura y resistente, en especial postes de ñandubay, implantados profundamente en la tierra, en forma vertical, recibiendo el nombre de “palo a pique”. En otras circunstancias se optó por un elemento muy barato: la piedra, especialmente en áreas dónde la misma se encontraba en abundancia. Los corrales cuándo son realizados en piedra suelen denominarse “mangueras”, reservando el primer término, para aquellos construidos con madera.

Cabe recordar que en esa época no existía aún el alambre, el cuál recién empezó a utilizarse para delimitar campos a partir de los primeros años de la década de 1860. La estancia “La Paz” de Ricardo Hughes, en Paysandú, se acepta que fue la primera estancia alambrada en el Uruguay.

Los Corrales y Cercos de Piedra.

El empleo de la piedra para la construcción, en variadas formas de uso, se conoce desde la más remota antigüedad. Cuándo la técnica utilizada se basa en el empleo exclusivo de piedra, sin argamasa o cualquier otro producto de fijación, se habla de “piedra seca”.



La construcción en piedra seca es mucho más que un “amontonamiento” de piedras, es un complejo arte que consiste en yuxtaponerlas en una especie de rompecabezas, para que la distribución de las mismas genere presiones que se traduzcan en una estructura de alta estabilidad. Cuanto mayor es la superficie de contacto entre cada una de las piedras, mayor será la rigidez y persistencia de la estructura.

Corrales y cercos se encuentran en casi todo el país, pero su abundancia está directamente vinculada con la disponibilidad de materia prima básica, es decir: la piedra. Existen en gran cantidad en las zonas relacionadas con la Cuchilla Grande y la de Haedo, destacándose en los departamentos de Lavalleja, Florida, Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó, Artigas, etc.

Es importante desligar los corrales de los llamados “vichaderos” y “cairnes”, que constituyen montículos de piedras que se encuentran en sitios elevados en algunas regiones del país, que se atribuyen a grupos indígenas autóctonos. Estas estructuras estarían vinculadas con costumbres rituales, tribales y enterramientos, totalmente independientes de las prácticas ganaderas misioneras.

En general, se acepta que los cercos de piedra fueron construidos luego de la Guerra Grande (1839-1851), “por comparsas de vascos e italianos”, provenientes de los regimientos desmovilizados al final de la contienda. Sin embargo, existen numerosas referencias que confirman la existencia de éste tipo de construcciones rurales, muy anteriores en el tiempo. No solo algunas de ellas son previas a la independencia, sino otras proceden de la lejana época jesuítica.

Los jesuitas tenían, como se ha mencionado previamente, numerosas estancias y puestos al norte del río Negro, donde aún hoy permanecen restos de corrales y cercos, algunos de ellos de grandes proporciones. Entre el Arroyo Corrales y el Queguay se encuentran actualmente corrales y restos de un cerco de piedra de casi 14 kms de largo que cierra esa rinconada; las construcciones datan de la época misionera y pertenecieron al puesto de San Juan Bautista, dependiente del pueblo de Yapeyú.

En el sur del país, existieron varios establecimientos de la Compañía de Jesús, debiendo de destacar a dos por su tamaño y producciones. Uno de ellos, perteneciente a la Gobernación de Montevideo, fue la Estancia de “Nuestra Señora de los Desamparados” cuyo casco se localiza próximo a Mendoza, en Florida. En dicho emplazamiento, se encuentra una manguera de piedra anterior al año 1767, buen estado de conservación.

Las construcciones rurales en piedra seca proliferaron durante muchos años, y existen ejemplos realmente asombrosos. Dentro de ellos se destacan los cercos de la estancia “El Pororó”, de “Illescas” y de la “Sierra de los Caracoles”, con varios kilómetros de extensión. Una mención especial es para el cercamiento de la estancia de Don Carlos Genaro Reyes, en Durazno, quien hizo construir en piedra seca más de 70 kilómetros de cercos en sus estancias “Los Paraísos” y “De la Carolina”.

Muchos corrales de piedra son de forma circular, recibiendo el nombre de “mangueras” y de diámetro muy variable, aunque raramente supera los 100 metros. La calidad de las construcciones depende directamente de la técnica y habilidad de los constructores. Algunas se han mantenido casi intactas durante más de 200 años mientras que están derruidas por el paso del tiempo o la vandalización del hombre. A otras se le ha agregado mezcla u otros materiales para solidificar la estructura y favorecer el desplazamiento humano por encima de ellas. Tal es el caso de las mangueras de las antiguas estancias “San Pedro del Timote” y “Las Rosas”.



El corral de piedra y palmas de la “Estancia de Mayol”, en Rocha, debe ser la estructura de mayor tamaño en el país, con más de 180 metros de diámetro y una capacidad de encierro superior a los 8000 bovinos. Esta construcción se encuentra en la zona de Castillos, dónde se encuentran numerosos corrales formados por palmeras butiá, implantadas en diseños circular o rectangular, que deben ser considerados únicos en su tipo.

Por su belleza y materiales de construcción la “Manguera Azul”, en Lavalleja, constituye una estructura única y digna de ser promocionada, junto al cerco que, con el mismo tipo de piedra, se extiende por varios kilómetros.

Corrales y cercos de piedra no sólo se han utilizado para el manejo de animales sino que también se asocian con algunos acontecimientos históricos de relevancia en el país. El gran cerco de “Masoller”, hoy patrimonio histórico nacional, fue utilizado de parapeto por las fuerzas gubernistas en oportunidad que cayó herido de muerte el General Aparicio Saravia. También poseen una connotada relación con la historia política del Uruguay, entre otras, las mangueras de piedra “de los Artigas” en Casupá, la de “Arerunguá” en Salto y la del “Abrazo del Monzón” en Soriano.

En el país el número de corrales y cercos de piedra es muy elevado, aunque no es posible establecer un número en forma absoluta. En nuestro estudio hemos referenciado de 900 corrales y cercos, visitando y categorizando personalmente muchos de ellos. Ello implica establecer tipo de construcción, tamaño, diseño, calidad del trabajo, estado de conservación, antigüedad y detalles históricos relevantes.

Un patrimonio rural olvidado que se debe proteger

Si bien unos pocos corrales han sido declarados Patrimonio Nacional, muchos otros de gran valor histórico- cultural han quedado en el olvido y expuestos al deterioro provocado no solo por el paso del tiempo sino también por el vandalismo del hombre.

Al respecto debemos recordar que estos antiguos corrales representan el esfuerzo pionero para desarrollar la pecuaria nacional por lo que merecen nuestro respeto y reconocimiento. Poseen así mismo un destacado potencial turístico, como ocurre en muchos países que han decidido promover su cultura y las tradiciones locales.